



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1962

Martes 23 de enero

Número 18

GOBIERNO CIVIL

DECRETO

Estimando llegado el momento preciso para dar acabada y adecuada ejecución al Decreto 746 de 8 de mayo de 1961, por la que se regulan las Comisiones Delegadas de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos, y que tiene por fin desarrollar la disposición final primera del Decreto de 10 de octubre de 1958, que proveía a la disolución de las Juntas, Comisiones y cualesquiera Organismo Colegiado de carácter estatal y ámbito provincial, que actuaban con carácter autónomo o independiente, cuyo cometido quedaba atribuido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; y dispuesta por el expresado Decreto 746 la disolución de todas expresadas Juntas u Organismos y su integración en el seno de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en su carácter de ámbito provincial, para alcanzar el sustancial objetivo de una perfecta coordinación de la diversa actividad desconcentrada que la administración estatal venía desarrollando a través de la función a aquéllas encomendada;

Y cumpliendo las instrucciones dictadas por los Organismos rectores de ese Departamento Ministerial, una vez que ya obren

en esta Dependencia de mi cargo los datos sustanciales y formales que configuraban las repetidas Juntas que permiten poseer una visión precisa sobre la estructuración perdida de cada una para aprovechar sus elementos personales y materiales dentro de su adaptación al nuevo régimen;

He acordado declarar constituida formal y solemnemente la Comisión Provincial de los Servicios Técnicos en su ámbito provincial, que será presidida por mi Autoridad, actuando de Secretario el general de este Gobierno Civil, y quedando compuesta por las cinco Comisiones Delegadas que señala el artículo primero del invocado Decreto, y cada una de ellas integrada por los Presidentes, Vocales y Secretarios que en el mismo cuerpo legal se señalan. Disponiendo que a partir de esta fecha el desarrollo de la actividad administrativa y funcional de las extinguidas Juntas habrá de realizarse a través de cada una de las Comisiones Delegadas donde quedan encuadradas y, a sus efectos, habrán de adaptarse al procedimiento que se establezca por la Secretaría General de esta Comisión Provincial.

Remítase a cada uno de los Sres. Presidentes de las cinco Comisiones Delegadas, el estado comprensivo de la constitución o composición de cada una.

Publíquese el presente Decreto en el "Boletín Oficial" de la Provincia, acompañado de los estados antes mencionados, para que surta todos los efectos legales.

Burgos, 30 de diciembre de 1961. — El Gobernador Civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Servando Fernández-Victorio.

COMISION PROVINCIAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

Presidente

Gobernador Civil, D. Servando Fernández-Victorio y Camps.

Vicepresidente 1.º

Presidente de la Diputación, D. Fernando Dancausa de Miguel.

Vicepresidente 2.º

Delegado de Hacienda, don Teodosio Gobernado Parrado.

Secretario

El funcionario que designe el Presidente, D. José María Vicente Izquierdo.

Vocales

Procurador en Cortes, representante de los municipios de la provincia, D. Luis Mateos Martín.

Representante del Consejo Provincial del Movimiento, don Rafael Miranda Barredo.

Delegado Regional o Subde-

legado Provincial del Comercio, D. Mariano Pérez y Pérez.

Delegado Provincial de Sindicatos, D. Benito Vázquez Feijoo.

Delegado de Trabajo, don Juan Durán Valdés.

Delegado Provincial de la Vivienda, D. Antonio María de Mena Gil.

Jefe de Obras Públicas, don José Sánchez Murélagá.

Jefe de la Delegación de Industria, D. Antonio López Monís.

Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica, D. Prudencio Ortiz Novales.

Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, D. Rafael Portero Peiró.

Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, D. Antonio María Giménez Rico.

Ingeniero Jefe de Colonización, D. . . .

Jefe del Servicio Provincial del Trigo, D. Eugenio Peña Cremer.

Ingeniero Jefe del Servicio de Concentración Parcelaria, don Joaquín Rabinal del Val.

Abogado del Estado, Jefe, don Pedro Alfaro Arregui.

Presidente de la Cámara Oficial Sidical Agraria, D. Víctor Barbadillo.

Jefe del Sindicato Provincial de Ganadería, D. Basilio Preciados.

Secretario de la Diputación Provincial, D. Jesús Martínez González.

Jefe del Servicio Provincial de Inspección de Asesoramiento de las Corporaciones Locales, don Federico Fernández Trape.

Representantes de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, D. Mariano Pérez y Pérez.

Representante de las Cajas de Ahorros, D. Aurelio Gómez Escolar.

Representante de las Mutua-

lidades Laborales, D. Luis Gutiérrez.

Dos miembros de libre elección del Presidente, D. Felipe Marcos Nieto y don José Luis Preciados Santamaría.

Secretario del Gobierno Civil, D. Casto Pérez de Arévalo.

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Presidente

Gobernador Civil, D. Servando Fernández-Victorio y Camps.

Vicepresidente 1.º

Presidente de la Diputación, D. Fernando Dancausa de Miguel.

Secretario

Designado por el Presidente, D. Luis Romero Tordable.

Vocales

Delegado regional o Subdelegado provincial del Ministerio de Comercio, donde exista, D. Mariano Pérez y Pérez.

Jefe del Competente Organismo de Obras Públicas, D. José Sánchez Murélagá.

Jefe Provincial de Tráfico, D. Alberto González González.

Jefe de la Delegación de Industria, D. Antonio López Monís.

Jefe del Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, D. Luis Romero Tordable.

Jefe u Oficial más caracterizado de las Fuerzas de Vigilancia de Carreteras, D. Angel Hernández.

Representante de la RENFE, Jefe de Estación.

Representante de los Servicios de Correos y Telégrafos, don Julio Sáez de Buruaga.

Representante de los Servicios de Teléfonos, don Francisco Pino Giménez.

Alcalde de la capital, D. Horato Martín-Cobos Lagüera.

Ingeniero de la Diputación, D. Eladio Martínez Mata.

Secretario del Gobierno Civil, D. Casto Pérez de Arévalo.

Secretario de la Diputación, D. Jesús Martínez González.

Dos miembros de libre designación del Presidente, D. Blas Fernández y D. Manuel Chamón.

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE ACCION CULTURAL

Presidente

Gobernador Civil, D. Servando Fernández-Victorio y Camps.

Vicepresidente 1.º

Presidente de la Diputación, D. Fernando Dancausa de Miguel.

Vicepresidente 2.º

Director más antiguo del Centro docente de superior categoría, D. Leandro González Ruiz de Linares.

Secretario

El funcionario que designe el Sr. Presidente, Srta. Lucila Martínez Acitores y Santos.

Vocales

Alcalde de la capital, D. Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Gobernador Militar de la capital o persona en quien delegue, D. Antonio Miranda Guerra.

Representante de los Obispos de la Diócesis existentes en la provincia, D. . . .

Subjefe Provincial del Movimiento, D. Rafael Miranda Barredo.

Delegado Provincial de Información y Turismo, D. Emilio Villalaín Rodero.

Delegado Provincial de Juventudes, D. Rufino Hernando Martínez.

Delegada Provincial de la Sección Femenina, . . .

Jefe de la Delegación de Industria, D. Antonio López Monís.

Delegado Administrativo de Educación Nacional, D. José Muñoz Maldonado.

Inspector Jefe de Enseñanza Primaria, Srta. Esther de Juana.
Un Director por cada uno de los Centros de Enseñanza Superior, Profesional, Media y Técnica, radicados en la provincia, D. Ernesto González Ruiz de Linares y Rvdo. Padre Mendoza, S. J.

Arquitecto Diputación Provincial, D. Luis Martínez Martínez.

Aquitecto de Construcciones Escolares, D. Marcos Rico Santamaría.

Director del Museo de Arte, don Basilio Osaba.

Jefe del Distrito Universitario del SEU, o en su caso, de la Facultad o Escuela especial correspondientes, D. José María Manero.

Jefe Provincial del S. E. M., D. Tomás Gil Moral.

Jefe de Servicio Español del Profesorado, D. Francisco González Martínez.

Un padre de familia nombrado por las asociaciones de padres de alumnos, D. César Suárez de Puga.

Tres miembros designados por el Presidente de la Comisión entre personas destacadas por su competencia en materia de Ciencias, Artes y Letras, radicadas en la provincia, D. Felipe Marcos Nieto, D. Luis Contreras Poza y Srta. Pedraza.

Secretario del Gobierno Civil, D. Casto Pérez de Arévalo.

Secretario de la Diputación Provincial, D. Jesús Martínez González.

COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE SANIDAD

Presidente

Gobernador Civil, D. Servando Fernández-Victorio y Camps.

Vicepresidente 1.º

Presidente de la Diputación, D. Fernando Dancausa de Miguel.

Vicepresidente 2.º

Alcalde de la capital, D. Honorato Martín-Cobos Lagüera.

Secretario

El funcionario que designe el Sr. Presidente, D. Luis Hortiguera.

Vocales

Representante del Consejo Provincial del Movimiento, don Rafael Miranda Barredo.

Delegado Provincial de la Vivienda, D. Antonio María de Mena Gil.

Jefe Provincial de Sanidad, D. Luis Contreras Poza.

Jefe de los Servicios de Obras Públicas competentes, en cada caso, D. José Sánchez Murélagu.

Presidente del Colegio Oficial de Médicos, D. César Suárez de Puga.

Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos, Farmacéutico de Espinosa de los Monteros.

Presidente del Colegio Oficial de Veterinarios, Veterinario de Poza de la Sal, D. Elías Gutiérrez Cortés.

Representante de la Sanidad de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, radicantes en la provincia.

Inspector Jefe del S. O. E., D. Ramiro Pérez Romero.

Jefe Provincial de Ganadería, D. Rafael Portero Peiró.

Médico de P. N. A., y Enfermedades de Torax, D. José Otero.

Un Alcalde designado por el Gobernador Civil, D. José María Aragüés González.

Dos miembros de libre designación por el Presidente, don Faustino Villa y D. José Luis Díez.

Secretario del Gobierno Civil, D. Casto Pérez de Arévalo.

Secretario de la Diputación Provincial, D. Jesús Martínez González.

COMISION DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES

Presidente

Gobernador Civil, D. Servando Fernández-Victorio y Camps.

Vicepresidente 1.º

Presidente de la Diputación, D. Fernando Dancausa de Miguel.

Vicepresidente 2.º

Delegado de Hacineda, don Teodosio Gobernado Parrado.

Secretario

Designado por el Presidente, D. Manuel González Galarza.

Vocales

Procurador en Cortes de los Municipios, D. Luis Mateos Martín.

Alcalde de la capital, don Honorato Martín - Cobos Lagüera.

Delegado Provincial de Hacienda, D. Teodosio Gobernado Parrado.

Delegado Provincial de la Vivienda, D. Antonio María de Mena.

Jefe de la Delegación de Industria, D. Antonio López Monis.

Representante del Movimiento, D. Rafael Miranda Barredo.

Delegado Provincial de Sindicatos, D. Benito Vázquez Feijoo.

Jefe del Competente Organismo Provincial de Obras Públicas, D. José Sánchez Murélagu.

Jefe Provincial del Servicio Agronómico, D. Prudencio Ortiz Novales.

Delegada Provincial de la Sección Femenina, ...

Delegado Provincial de Auxilio Social, D. Francisco Martínez.

Jefe de la Oficina de Encuadramiento y Colocación Obrera, D. Alberto Gil Carcedo.

Jefe Provincial de Sanidad, D. Luis Contreras Poza.

Vicepresidente de la Junta

Provincial de Beneficencia, don Raimundo de Miguel.

Presidente de Cáritas Diocesana, D. Jorge Mijangos.

Presidente de la Cruz Roja, D. José Antonio Plaza Ayllón.

Dos miembros de libre designación del Presidente, D. Felipe Marcós Nieto y D. José María Jabato Saro.

Secretario del Gobierno Civil, D. Casto Pérez de Arévalo.

Secretario de la Diputación Provincial, D. Jesús Martínez González.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos

EDICTO

Don Rómulo Martí Cutiérrez, Juez municipal número dos de esta ciudad de Burgos,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición que se siguen en este Juzgado a instancias de don Florentino de Lope González, representado por el Procurador D. Luis Santamaría Álvarez, contra D. Hermenegildo Arroyo y D. Eduardo Pérez Nogal, sobre reclamación de cantidad, cuantía de diez mil pesetas, se ha dictado con esta fecha providencia por la cual se acuerda emplazar al demandado primeramente citado, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en el término improrrogable de seis días, a partir de la fecha de su publicación, comparezca en autos para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía con los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Hermenegildo Arroyo, expido el presente, que firmo en Burgos, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rómulo Martí Cutiérrez.

95.—D-110'15

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, el día siete del próximo mes de febrero y hora de las once de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en esta localidad la subasta del aprovechamiento de 18.007 pinos, a resinar a vida, del monte "Manojar", núm. 7-A, propiedad de este municipio, bajo el tipo de tasación base de 234.091 pesetas.

A los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las doce horas de su mañana, la subasta de 49.793 pinos a resinar a vida, del monte "El Pinar", núm. 7-A, propiedad de este municipio, bajo el tipo de tasación base de 647.309 pesetas.

Regirán para estas subastas el pliego de condiciones publicado por la Jefatura del Distrito Forestal para el año 1953, más las condiciones que fije esta Entidad propietaria, con arreglo a la 13 de las facultativas y a las observaciones señaladas por el Distrito Forestal en el estado de aprovechamientos que se publica en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día 13 del actual, hallándose todos ellos de manifiesto en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

De quedar desiertas las primeras subastas, se celebrará segunda y hasta tercera, a los seis y doce días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado las primeras, bajo la misma tasación y condiciones.

Las fianzas provisionales y definitivas serán las que previene el Reglamento de Contratación Municipal y se constituirán en la Caja de Depósitos de Hacienda o de esta Entidad, a disposición del Distrito Forestal.

Los pliegos de proposiciones para optar a estas subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables de las 12 a las 14 horas del día anterior al señalado para las mismas.

El rematante tendrá derecho únicamente a la miera cogida en los Potes, pero no a los sarros, virutas o serojos, que serán objeto de un aprovechamiento especial aparte.

Villanueva de Gumiel, 16 de enero de 1962. — El Alcalde Julio Ontañón.

92.—D-231'15

Junta vecinal de Alarcía

Subasta de maderas y leñas

Habiendo quedada desierta la primera y segunda subastas se anuncian otras subastas para el día 3 de febrero de 1962, con el 15 por 100 de rebaja de la primera tasación.

A las 11 horas, 300 metros cúbicos de leñas de robles en pie, del monte «Bagaza y Mata rubia», en el precio de 30.600 pesetas, más 3.176 de indemnizaciones reglamentarias.

A las 12 horas, 166 metros cúbicos de madera de roble y 84,5 metros cúbicos de leña de árboles, en pie, del monte «Bagaza y Matarrubia»; el precio de tasación de 61.468 pesetas, más 3.926 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

En el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 15 y 17 de noviembre de 1961, se publicaron por el Patrimonio Forestal del Estado, las condiciones por las que se rigen estas subastas.

Alarcía, 16 de enero de 1962. — El Presidente de la Junta vecinal, P. O., ilegible.

112.—D-94'10